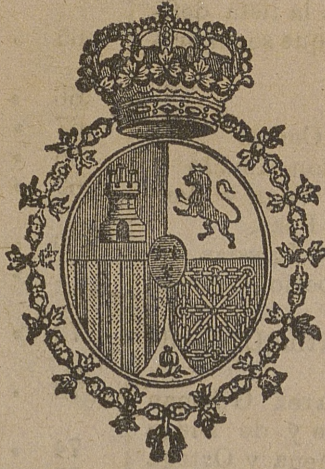


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 29 de Mayo de 1916).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Con objeto de satisfacer necesidades urgentes de la enseñanza, en unos casos á propuesta de los respectivos Centros, y en otros accediendo á solicitudes de personas que generosamente deseaban cooperar á la labor docente oficial, se han hecho por este Ministerio nombramientos de Auxiliares gratuitos que—justo es proclamarlo—han prestado y prestan en ocasiones servicios dignos de estimacion.

Al caducar, en virtud del Real decreto de 22 de Enero último, el sistema de las agregaciones en el Profesorado, fué preciso también, como medida de transición, designar algunos Auxiliares gratuitos que vinieran á desempeñar, hasta la terminacion del actual curso académico, determinadas funciones de carácter docente que habían estado á cargo de Catedráticos agregados.

Es lo cierto que, por unas ú otras causas, hay en los Centros de enseñanza varios Auxiliares libremente nombrados por el Ministerio, cuyas funciones no están bien definidas, y que pueden además significar en lo futuro alteracion de derechos y nuevos gastos en el presupuesto, en circunstancias que no son propicias para aumentar los créditos legislativos destinados á personal.

Adviértese, de otra parte, la frecuencia con que llegan al Ministerio solicitudes en demanda de nombramientos interinos ó, á veces, en propiedad, para plazas que no están detalladas en los presupuestos y para cargos gratuitos que no figuran en las plantillas fijadas por las disposiciones vigentes.

Para que tal estado de cosas no se consolide y en armonía con lo que preceptúa la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º El día 1.º de Junio próximo cesarán los Auxiliares gratuitos de todos los Centros docentes, cuyo nombramiento haya sido acordado por este Ministerio sin que sus cargos figuren en las plantillas determinadas por las disposiciones vigentes.

2.º En lo sucesivo quedarán sin curso todas las instancias que se reciban en solicitud de plazas que no se hallen consignadas en los presupuestos ó que no figuren en las referidas plantillas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1916 —Burrell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 26 de Mayo de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.537.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Servicio Hidrológico Forestal y Piscícola.

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907, y 36 del Reglamento para su aplicacion, se hace saber por el presente edicto, que con arreglo á los artículos 15 y 32 respectivamente de la Ley y Reglamento citados, y Real orden aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, la veda para la pesca del cangrejo, en esta provincia, termina el 15 de Junio, durando hasta el 1.º de Noviembre el plazo en que puede pescarse, pudiendo hacerlo en ese tiempo los que se hallen provistos de la correspondiente licencia, haciéndolo con las limitaciones que en la referida Ley se determinan.

Valladolid 29 de Mayo de 1916.
—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 1.536.

Aldea de San Miguel.

Formado por la Junta municipal el reparto extraordinario sobre los conceptos de paja y leña para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente en que se anuncia el pre-

sente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravios que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Aldea de San Miguel 25 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Lázaro Ruano.—El Secretario, Félix Tejera.

NUM. 1.526.

Medina del Campo.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el próximo año de 1917, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio, ambos inclusive, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren convenientes; teniendo entendido, que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán las que se presenten.

Medina del Campo 27 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Félix Martín.

Con el propio objeto é igual término se hallarán de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bocillo
Cabreros del Monte
Castrejon
Geria
Pozal de Gallinas
Wamba

NUM. 1.511.

Poblatura de Sotiedra.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, que ha de servir de base para la derrama de la Contribucion en el próximo año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Poblatura de Sotiedra á 26 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Bonifacio Carmona.

Núm. 1.533.

Simancas.

Hallándose terminados los apéndices de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la formacion de los repartimientos de expresadas riquezas en el año actual para el de 1917, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de que, los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y producir contra ellos las reclamaciones que estimen ajustadas á los preceptos legales.

Simancas 28 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Juan Carro.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Quintanilla de Abajo Torrecilla de la Orden

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.524.

Colegio Notarial de Valladolid.

Tribunal de oposiciones á Notarías vacantes en el Territorio del Ilustre Colegio de Valladolid.

Don Luis Ruiz de Huidobro y García de los Ríos, Doctor en Derecho, Notario público de esta Ciudad de Valladolid y Secretario del Tribunal de oposiciones á Notarías vacantes en el territorio de su Ilustre Colegio Notarial;

Certifico: Que según aparece del acta correspondiente al día 23 del corriente mes de Mayo, quedó constituido el Tribunal de oposiciones á dichas Notarías vacantes, y adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Excluir de la lista de opositores á los solicitantes señalados en ella (según se publicó en el «Boletín oficial» de 22 del actual) con los números 94, 144, 147, 154 y 157, por

las razones que allí se dan; y quedar por tanto formada la lista definitiva con los señores que se expresan á continuacion:

- N.º 1 D. Juan García Cortés
 2 » Manuel Sendon Amado
 3 » Julian de la Vega y Sanchez de la Poza.
 4 » Manuel Nieto Iglesias
 5 » Antonio Tiberio Cervilla García
 6 » Eduardo Martin Lunas de Aspe
 7 » Isidoro Alvarez Guzman
 8 » Pablo Irueste y de Diego
 9 » Miguel Carmena y Ortega
 10 » José Joaquín Anton y García del Pozo
 11 » Ignacio Alonso Linares
 12 » Ambrosio Martí Sastre
 13 » Secundino Prieto de la Torre
 14 » Mateo Cantero García
 15 » Herminio Teijeiro Fernandez
 16 » Federico Oficialdegui y Arrasate
 17 » Leon García Pato
 18 » Eduardo Canencia y Gomez
 19 » Luis Perez Ordoyo y Lapeña
 20 » Félix Lecuona y Echeverría
 21 » Aurelio Rodriguez García
 22 » Eduardo Garcia Gomez de Enterría
 23 » Pascual Delgado Prieto
 24 » Agustin de Ondovilla y Sotés
 25 » Leonardo Colinet Cepas
 26 » Agustin Huidobro Quintana
 27 » Alberto Elías y Martinez Delgado
 28 » José Sintés Moll
 29 » José Vazquez Miranda
 30 » Alfredo Meca y Romero
 31 » Tomás Heraclio Diez Delgado
 32 » Ramon Martin Fernandez
 33 » Andrés Benitez Osés
 34 » Abel Montero Cirajas
 35 » Julio Guerra Salado
 36 » Juan Castelló Requena
 37 » Miguel Diaz Valdés
 38 » Francisco Rodriguez Perea
 39 » Pedro Lopez Hontoria
 40 » Fulgencio Echaide y Aguinaga
 41 » Federico Soler Perez
 42 » Vicente Enriquez de Salamanca y Sanchez
 43 » Juan Antonio Egea Torres
 44 » Enrique Arbizu y Prieto
 45 » Agustin Alvarez de Sotomayor y Castillo
 46 » Genaro Carballido Bustamante
 47 » Julio Sarasola Sagastume
 48 » Juan Naranzo Moreno
 49 » Alvaro de Moutas Merás
 50 » Rafael Serveró Huesma
 51 » Jaime Genover Codina
 52 » Virgilio de la Vega y García
 53 » José Gonzalez del Castillo y Gonzalez del Castillo
 54 » Mariano Mingot Shelly
 55 » Manuel Ortega Gomez
 56 » Isidoro de la Torre Bayona
 57 » Antonio Amézaga y Martinez
 58 » Manuel Gaite y Redondo
 59 » Luis Muñoz y Oneca
 60 » Enrique Domenech Solís
 61 » José Vidal y Busquets
 62 » José Diaz Rodriguez
 63 » Fabriciano Fernandez Blanco

- 64 D. José Saenz de Miera Millan
 65 » Eduardo Romero Fernandez
 66 » Ursino Vitoria Bengoa
 67 » Vicente Novoa Suso
 68 » Felicísimo de Castro Santos
 69 » Andrés Maria Terrer Alfageme
 70 » Nicolás Alonso Linares
 71 » Arsenio Gonzalez de la Calle
 72 » Nicolás San Roman Rodriguez
 73 » José María Ortiz de Urbina San José
 74 » Leopoldo Borau Pi
 75 » Nazario Gallego Rodriguez
 76 » German Hernandez Losada
 77 » Desiderio Toranzo y Toranzo
 78 » José Prado Nuñez
 79 » Emilio Torrado Andrés
 80 » Ramiro Balari Iglesias
 81 » Mariano García Martinez
 82 » José Martin Lopez
 83 » Sebastian Rivas Larraz
 84 » Luis de Francisco Cifuentes
 85 » José Asin Carreras
 86 » Elías Ildefonso de Ocaña y Urquía
 87 » Nicolás Zorrilla y Vicario
 88 » Ricardo Ortiz de Urbina Matesanz
 89 » Felicísimo Rodriguez Estalot
 90 » Manuel Gujjarro Merás
 91 » Luis García del Moral y Pascual
 92 » Luis Casanueva y Usera
 93 » Agustin Castarlenas Ricart
 94 » Andrés Alpañés Valdivieso
 95 » Manuel Arévalo Carrasco
 96 » Rodrigo Fernandez Gomez
 97 » Rafael Fernandez de Soria y Cabeza de Vaca
 98 » Rafael Ortiz Sanchez
 99 » Joaquin Martin y Simon
 100 » Eloy Justo Torres y Perez
 101 » Juan Antonio Gonzalez Oliveros
 102 » Salvador Sanz Martinez
 103 » Pedro Castañeiras Teijeiro
 104 » Francisco Castro Medina
 105 » Rafael Martinez Bernabeu
 106 » Federico Sanz Mendez
 107 » José Celestino de los Rios y Arestio
 108 » Andrés Gisbert Cerdá
 109 » José María Fraile Rodriguez de Leon
 110 » Eugenio de Mata Alonso
 111 » Félix Durango Molinero
 112 » Buenaventura Barcáiztegui y Martin de Villarragut
 113 » Alvaro Fernandez Ramudo
 114 » Carlos Sepúlveda Guerenadiain
 115 » José Juristo Pineda
 116 » Manuel Sanchez Fresno
 117 » José del Rey Torres
 118 » Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde
 119 » Florentino Garcia de los Huertos y Rey
 120 » Luis Rodriguez Arias Bernaldez
 121 » José Mariano Llorente y Llorente
 122 » Jesús Azcúe Zavala Anchieta
 123 » José Andrés y Gonzalez
 124 » Ramiro Ramos Acosta
 125 » Matías Dominguez Ballarín
 126 » José García Fernandez Castañón
 127 » Rafael Orduña Torregrosa
 128 » Manuel Diaz Gimenez Mollada

- 129 D. Filiberto Arrontes Gonzalez
 130 » Pedro Fernandez Gonzalez
 131 » Fausto Martinez Camuñas y Rey
 132 » Rafael Villalba Peramos
 133 » Miguel Benitez é Inglot
 134 » Benedicto Blazquez Gimenez
 135 » Angel Alonso Aguirre
 136 » Julio Cano Izquierdo
 137 » Anibal Vidal Rivera
 138 » Mariano Ribo Arcillero
 139 » Félix Llanes Alonso
 140 » Francisco Delgado Iribarren
 141 » Lorenzo Félix de Prat y Hernandez de la Rua
 142 » José Sanchez Domingo
 143 » Gonzalo Losada y Gonzalez de Villalaz
 144 » Antonio Benitez Cepeda
 145 » Juan M.ª Ortiz Coronado
 146 » Enrique M.ª de Menay San Millan
 147 » Juan Burgos Cruzado
 148 » Alejandro Descalzo y Descalzo
 149 » Luis Oteiza y Macazaga
 150 » Arsenio Nuñez y Nuñez
 151 » Francisco Gonzalez Bautista
 152 » Luis Navarro y Sanchez
 153 » José Luis Marañón y Posadillo
 154 » Antonio Recio y Ortega
 155 » Valentin Gomez de Bonilla y Gomez de Bonilla

2.º Que el sorteo de los opositores se verifique el día 15 del próximo mes de Junio á las diez y seis, y en el local destinado á Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial, y

3.º Que los ejercicios den principio el día 2 de Octubre próximo y continúen en los inmediatos necesarios, y que se verifiquen en dicho local, Sala de lo Civil, de esta Audiencia, comenzando todos los días á la hora de las diez y seis.

Para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 30 de Julio de 1913, expido la presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal en Valladolid á 24 de Mayo de 1916.—El Secretario, Dr. Luis Ruiz de Huidobro.—V.º B.º, el Presidente, Mariano Herrero Martinez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.525.

CÉDULA DE CITACION.

Esteban Gonzalez Collantes, domiciliado últimamente en la calle de Cánovas del Castillo número 8, de esta Ciudad, comparecerá ante la Audiencia Provincial de la misma el día 3 de Julio próximo á las diez de su mañana, á fin de asistir al juicio oral en causa seguida sobre lesiones contra Lino Olmedo Rodriguez, señalada para dicho día, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza, Valladolid 27 de Mayo de 1916.

Imprenta del Hospicio provincial.